
EX-2020-00160141-UNC-ME#FFYH

VISTO

El proyecto de sitio virtual en homenaje al Dr. Juan Pablo Abratte, presentado por un grupo de Consejeros Docentes del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que el 29 de Septiembre del corriente año se cumple el primer aniversario del fallecimiento del Dr. Juan Pablo Abratte.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte fue decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades desde Agosto de 2017 hasta la fecha de su deceso.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte representa el primer decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades elegido por todos los claustros en elección directa, iniciativa esta que históricamente encabezó la Facultad de Filosofía y Humanidades a través de sucesivos proyectos, y defendió en todas las instancias y debates al respecto,

Que el Dr. Abratte ha desempeñado una larga trayectoria institucional en la Facultad de Filosofía y Humanidades como Consejero y Secretario Académico, además de haber sido profesor, egresado y estudiante de esa Casa de Altos Estudios.

Que en sus dos años como decano el Dr. Abratte llevó adelante importantes acciones vinculadas a la mejora de las condiciones de trabajo de docentes y no docentes entre las que merece destacarse la aprobación de un nuevo régimen docente; y también, al estudio y formación de los estudiantes y egresados con iniciativas destacables como el régimen de reparcialización para asegurar la permanencia y continuidad de los estudiantes en sus carreras, y la producción de materiales para la enseñanza distribuidos de manera gratuita a más de 1.500 estudiantes de los primeros años de las carreras de la Facultad. Son significativas también las iniciativas tendientes a la democratización de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la creación de consejos asesores con participación de los diferentes claustros en todas las áreas; al fortalecimiento del Programa de DD,HH. y del Programa Universitario en la Cárcel; a la creación del Programa Género, Sexualidades y Educación Integral; al sostenimiento de cursos de formación, prácticas socio-comunitarias y talleres en la cárcel de mujeres, entre muchas otras iniciativas.

Que el Dr. Abratte desarrolló una permanente y destacable tarea en el campo de los Derechos Sociales y Humanos junto a los organismos pertinentes, algunos de cuyos resultados fueron el premio José María Aricó al compromiso social y político al periodista y abogado referente de los DD.HH, Horacio Verbitsky, y a la campesina y referente de la lucha por la tierra en la provincia de Córdoba, Ramona Bustamante.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Que, en ese sentido, el Dr. Abratte expresó siempre un claro posicionamiento político sobre las problemáticas sociales, expresado en vínculos permanentes y un verdadero diálogo de saberes con las organizaciones de la sociedad.

Que en sus definiciones éticas y en su quehacer político como pedagogo y como docente expresó su inquietud permanente por la inclusión y el derecho a la educación, además de participar activamente en los colectivos de docentes y oponerse férreamente a la imposición del proyecto neoliberal implicado en el Plan Maestro.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte desarrolló una significativa labor como docente tanto en el grado como en el posgrado, y manifestó siempre su preocupación y acompañamiento respetuoso a sus estudiantes, sus tesis de grado y posgrado, y al colectivo de maestros y profesores en general que requirieran de su palabra o de su escucha.

Que el Dr. Juan Pablo Abratte ha desarrollado una intensa producción intelectual junto a una prolífica labor académica no solo en el campo de las ciencias de la educación sino también en el de la educación universitaria a la que consideró siempre como un derecho inalienable.

Que fue destacable su participación en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba donde expresó siempre con énfasis su resistencia a la imposición y/o restauración del modelo neoliberal en la Universidad.

Que las publicaciones e intervenciones públicas del Dr. Abratte han dado cuenta siempre de un intelectual comprometido con su época, con la educación pública, interesado siempre por la historia, la política y las memorias de nuestro pueblo.

Que es necesario conservar los registros y textos de esa labor para mantener viva la memoria del Dr. Juan Pablo Abratte y su producción intelectual, académica e institucional.

Que en este sentido, el proyecto elevado por los consejeros docentes permite, además, socializar la obra del Dr. Abratte con la comunidad universitaria y con el público de interés en general.

Que esta propuesta, forma parte de una serie de acciones y eventos que esta Facultad y su comunidad emprenderá en homenaje a la obra y trayectoria del Dr. Abratte.

Por ello,


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CREAR en el ámbito de la página web de esta Facultad, el sitio virtual “**Juan Pablo Abratte, Pedagogo**” como espacio de homenaje al Dr. Juan Pablo Abratte y de promoción para futuras iniciativas académicas y/o culturales.

ARTICULO 2°. ENCOMENDAR a la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades la coordinación junto a otras áreas de la Facultad las tareas de diseño, desarrollo, gestión del mencionado sitio y de las actividades concomitantes.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 129



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC